

ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO URNP ALICATE “SIETE REVUELTAS”, URP-RR-11 “ARROYO SIETE REVUELTAS”, (EXPTE. HELP 2019/39)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 12 de diciembre de 2022, acordó, entre otros asuntos, aprobar provisionalmente el Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada y Estudio Ambiental Estratégico, correspondiente al ámbito de Suelo Urbanizable No Sectorizado URNP ALICATE “SIETE REVUELTAS”, URP-RR-11 “ARROYO SIETE REVUELTAS”, expte. Help 39/2019, que da lugar a la delimitación de un Sector de Suelo Urbanizable Ordenado denominado URP-RR-11 “Arroyo Siete Revueltas”.

Habiéndose acordado en el punto segundo de dicho acuerdo lo siguiente:

“ORDENAR la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el tablón de edictos electrónico de este Ayuntamiento y en su página web oficial, a los efectos de SOMETER el presente expediente (Plan de Sectorización, Resumen Ejecutivo, Estudio Ambiental Estratégico y Documento resumen, Valoración del Impacto en la Salud), a nueva información pública, por plazo de cuarenta y cinco días, en consonancia con lo preceptuado en los arts. 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA), en concordancia con lo establecido en el art. 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; todo ello atendiendo a las observaciones contenidas en los informes emitidos por la Secretaría General del Pleno, de fechas 22.11.21 y 16.09.22, y en aras del principio de seguridad jurídica en la tramitación del expediente y de una mayor garantía de participación ciudadana en el presente procedimiento; asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 9.4 y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, proceder a la publicación en la página web del Ayuntamiento de los documentos objeto de información pública, todo ello en los términos contemplados en la citada normativa; haciéndose constar expresamente que la información pública lo será también a los efectos de la Evaluación Ambiental Estratégica, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que queda abierto el período de información pública, el cual finalizará cuando transcurra el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, haciéndose constar expresamente que la información pública lo será también a los efectos de la Evaluación Ambiental Estratégica.

C/ Alonso de Bazán nº 1; 29602 Marbella



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

8983271fb853cd189b90f152945049ccca9439eb

NIF/CIF

****670**

FECHA Y HORA

17/01/2023 12:59:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



Se hace constar que el expediente se encuentra a disposición del público en la sede de la Delegación de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Gestión Urbanística, en calle Alonso de Bazán, número 1, de lunes a viernes y en horario de 10.00 a 13:00 horas. Asimismo, podrá consultarse la documentación del expediente en la página web del Ayuntamiento de Marbella, a través del siguiente enlace:

<https://transparencia.marbella.es/transparencia/urbanismo-y-ecologia.html>

Durante dicho período, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, pudiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Marbella, sito en plaza de los Naranjos s/n, 29601 Marbella (Málaga) o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Hash: eb08896c46832b93edf723f4e6f50700d6b8a4fabecfcaebad5c7eeccc06703326e065cef1087fb33319c242b0de815662fc2b2e4c0cbb1560a465eca5119432 | PÁG. 2 DE 3

C/ Alonso de Bazán nº 1; 29602 Marbella

